Bogotá D. C.

Señora:
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Directora Regional (E) Distrito Capital.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Cordial saludo,

De manera atenta solicito su autorización para el proceso cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, para las máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de Maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM."

Para lo anterior, anexo los siguientes documentos consolidados en un solo PDF.

1. Solicitud Autorización de la Contratación.
2. Estudio Previo
3. Matriz de Riesgos
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Estudio del mercado – Cotizaciones
6. PAA
7. Análisis del sector

Cordialmente,

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

Reviso: Diana Paola Zaque Fernandez – Cargo: Coordinadora GAAIC – Complejo Cazucá
Proyectó: Evelyn Avellaneda Quiroga – Cargo: Apoyo Administrativo GAAIC – Complejo Cazucá Evelyn Avellaneda

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de Maderas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, disponibilidad y continuidad de las actividades prácticas de formación.

Que se han evidenciado fallas e inconsistencias en el funcionamiento y operación de algunas máquinas del Taller de Maderas, situación que puede afectar la continuidad de las prácticas y las condiciones de seguridad de instructores y aprendices, por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el valor del objeto a contratar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con la justificación contenida en los Estudios Previos y la normativa aplicable.

Que el Centro de Formación cuenta con la disponibilidad presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 6 de octubre de 2026, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), con cargo al rubro C-3603-1300-20-20305C-3603024-02, de conformidad con la información presupuestal contenida en los Estudios Previos.

Cordialmente,

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014.

AUTORIZA:

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, para las máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de Maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: Hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($44.861.751), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, ubicado en la Autopista Sur, Carrera 4 No. 53-54, municipio de Soacha, Cundinamarca.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 6 de octubre de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. AU-DC-121 DE 09/10/2026

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente por GOMEZ LARROTTA CLAUDIA JANET
Fecha: 2026.10.09 16:10:51 -05'00'

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Reviso: Diana Paola Zaque Fernandez – Cargo: Coordinadora GAAIC – Complejo Cazucá
Proyectó: Evelyn Avellaneda Quiroga – Cargo: Apoyo Administrativo GAAIC Evelyn Avellaneda

Vbo.
– Abogado Despacho Regional D.C. Jorge E. Armirola C.- Contratista Despacho Regional

GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADEMICA – CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
ORDENADOR DEL GASTO	Victoria del Pilar Hoyos Rodríguez SUBDIRECTORA (E) - Centro De Tecnologías Para La Construcción Y La Madera
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como entidad encargada de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, orienta su gestión al fortalecimiento de la Formación Profesional Integral y al desarrollo de competencias pertinentes a las necesidades del sector productivo. En cumplimiento de esta misión, la Entidad debe garantizar que los ambientes de formación cuenten con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para que los aprendices puedan desarrollar de manera efectiva las competencias previstas en los programas de formación. En este contexto, la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos, máquinas y herramientas constituyen un componente esencial para materializar los resultados de aprendizaje mediante prácticas que reproduzcan condiciones técnicas propias de los procesos productivos.

En desarrollo de esta función misional, el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM, Regional Distrito Capital, dispone de ambientes especializados para la formación en el área de maderas, en los cuales se desarrollan programas como Técnico en Carpintería y Ebanistería, Tecnología en Gestión de Procesos y Producción de Mobiliario y formación complementaria, orientados al desarrollo de competencias aplicables a los sectores del mobiliario, la vivienda y la construcción. La formación impartida en estos ambientes requiere el uso permanente de maquinaria especializada para actividades de transformación, mecanizado, corte, dimensionamiento, lijado, ensamblaje y acabado de productos de madera. Por tanto, la disponibilidad, precisión y condiciones de operación de estos equipos inciden directamente en la calidad de las prácticas, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la continuidad de los procesos formativos.

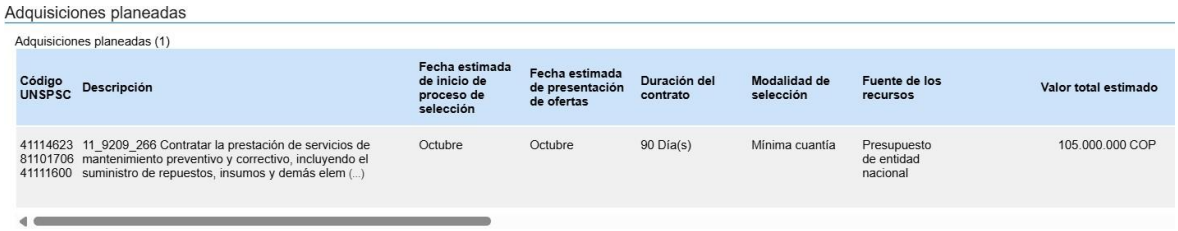
Desde el componente técnico y operativo, se ha identificado la necesidad de intervenir maquinaria del Taller de Maderas, cuya operación comprende requieren actividades especializadas de inspección, ajuste,

calibración, lubricación, reparación y puesta a punto. Dentro de los equipos objeto de intervención se encuentran regruesadoras, enchapadora de canto, soldador de hojas sin fin, prensa múltiple de puertas, lijadora calibradora, cortador láser, sierras circulares de mesa, sierras sinfín, planeadoras y sierras verticales electromecánica y neumática. Las actividades previstas comprenden, según las necesidades particulares de cada equipo.

La necesidad de contratar el servicio se fundamenta, además, en que se han evidenciado fallas e inconsistencias en el funcionamiento y operación de algunas máquinas, situación que puede afectar tanto la continuidad de las prácticas como las condiciones de seguridad de instructores y aprendices. En consecuencia, el mantenimiento preventivo y correctivo permitirá recuperar y conservar las condiciones de funcionamiento de los equipos, anticipar fallas, corregir las existentes, prolongar su vida útil y reducir la probabilidad de incidentes derivados de su operación en condiciones inadecuadas-

En este sentido, se requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, para las máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM. La contratación permitirá disponer de equipos operativos, seguros y técnicamente confiables para el desarrollo de las actividades prácticas, preservar la infraestructura y los activos institucionales, disminuir interrupciones en la formación y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del SENA. De esta manera, la intervención propuesta no constituye únicamente una actividad de conservación de activos, sino una acción necesaria para garantizar la continuidad, calidad y seguridad de la Formación Profesional Integral desarrollada en el Centro.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
41114623 81101706 41111600	11_9209_266 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elem (...)	Octubre	Octubre	90 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	105.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	[F] Servicios	73152107	Servicio de reconstrucción y refacción de equipos maquinados
2	[F] Servicios	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
3	[F] Servicios	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

4	[F] Servicios	72153300	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO - No aplica

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de Maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, disponibilidad y continuidad para el desarrollo de las actividades prácticas de formación.

Las actividades incluyen la inspección, diagnóstico, ajuste, calibración, limpieza técnica, lubricación, reparación, nivelación, puesta a punto y pruebas de funcionamiento, de acuerdo con las necesidades particulares de cada equipo. Igualmente, comprende el suministro e instalación de repuestos, insumos, consumibles y demás elementos requeridos, cuando haya lugar, para garantizar la correcta ejecución del mantenimiento.

El servicio será aplicado a los equipos definidos por el Centro, entre ellos enchapadora de canto, soldador de hojas sin fin, prensa múltiple de puertas, lijadora calibradora, cortador láser, sierras circulares de mesa, sierras sinfín, planeadoras y sierras verticales electromecánica y neumática, conforme a las especificaciones técnicas y actividades establecidas para cada uno, procurando su entrega en condiciones adecuadas de operación y contribuyendo a la continuidad y seguridad de los procesos de formación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias, permisos ambientales, autorizaciones especiales, diseños técnicos, planos o trámites adicionales ante entidades externas, toda vez que el proceso corresponde al mantenimiento de equipos de la coordinación de maderas.

No obstante, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad exigidas por la normativa vigente aplicable, así como con las especificaciones requeridas por la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo) No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo) No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del proceso de selección se encuentran en el Anexo denominado "4_mantenimiento taller 2026".

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Los repuestos, insumos, consumibles y demás elementos suministrados para la ejecución del mantenimiento deberán ser nuevos, de primera calidad, originales o técnicamente equivalentes, y compatibles con las características, referencias y condiciones de operación de las máquinas, herramientas y equipos objeto de intervención.
- Los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para cada equipo, garantizando su correcta instalación, funcionamiento y desempeño.
- El contratista será responsable del suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los repuestos e insumos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento, sin costos adicionales para la Entidad cuando estos se encuentren contemplados dentro de las actividades contratadas. Los trabajos deberán incluir las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar que los equipos sean entregados en condiciones adecuadas, seguras y confiables de operación.
- Los materiales, herramientas y elementos utilizados durante la prestación del servicio deberán encontrarse en adecuadas condiciones de calidad y funcionamiento y cumplir las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables. No podrán utilizarse componentes deteriorados, usados, defectuosos o que comprometan la seguridad de los usuarios o el funcionamiento de los equipos.
- Los repuestos e insumos instalados deberán contar, cuando aplique, con la garantía correspondiente del fabricante o proveedor, y el contratista deberá responder por los defectos atribuibles a su calidad, instalación o funcionamiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato, de conformidad con las condiciones, cantidades estimadas, precios unitarios y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos que integran el proceso.
2) Realizar, para cada equipo intervenido, las actividades de diagnóstico, revisión, mantenimiento, ajuste, calibración cuando aplique, suministro e instalación de repuestos y pruebas de funcionamiento previstas en el Anexo Técnico, dejando trazabilidad de las actividades efectivamente ejecutadas.
3) Disponer, durante toda la ejecución contractual, del personal idóneo, herramientas, equipos, instrumentos de diagnóstico y medición, medios de transporte y demás recursos técnicos necesarios

para ejecutar adecuadamente los mantenimientos contratados, sin que ello genere costos adicionales para el SENA.

4) Garantizar la calidad de los servicios, repuestos, componentes y demás elementos suministrados. Los repuestos deberán ser nuevos y sin uso; podrán ser originales o homologados/equivalentes cuando el Anexo Técnico lo permita, siempre que acrediten condiciones de calidad, seguridad, desempeño, durabilidad y compatibilidad técnica iguales o superiores a las exigidas para el componente original. Las correcciones derivadas de deficiencias imputables al contratista deberán efectuarse sin costo adicional para el SENA.
5) Coordinar previamente con el supervisor la programación de cada intervención. Ninguna actividad adicional, modificación del alcance, sustitución de referencia o intervención no prevista podrá ejecutarse ni ser objeto de reconocimiento económico sin autorización previa y escrita del supervisor, dentro de los límites del objeto contractual, el presupuesto disponible y las reglas del proceso.
6) Entregar al supervisor, por cada equipo intervenido, un informe o reporte técnico que contenga, como mínimo: identificación del equipo, serial o placa cuando aplique, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, pruebas realizadas, registro fotográfico del estado inicial y final, recomendaciones técnicas y constancia de recibo a satisfacción. Cuando corresponda, deberá anexar certificados de calibración, licencias, manuales, fichas técnicas, Fichas de Datos de Seguridad (FDS), garantías y demás soportes exigidos en el Anexo Técnico.
7) Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier condición técnica no prevista que pueda afectar la seguridad, funcionalidad o alcance de la intervención. La identificación de una novedad no autoriza, por sí misma, la ejecución de actividades adicionales ni genera derecho al reconocimiento de mayores valores.
8) Responder por la custodia, integridad y conservación de los equipos mientras se encuentren bajo su tenencia o intervención, y entregar cada equipo en el lugar definido por el SENA, debidamente ensamblado, limpio, probado, operativo y en condiciones seguras de funcionamiento, salvo las excepciones técnicas expresamente aceptadas por el supervisor..
9) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Reportar seguridad social del personal que va a ingresar al centro de formación, el dia anterior para la verificación.
2) El proveedor debe ingresar al complejo de una manera segura portando sus EPP y debidamente identificados

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Garantizar el manejo seguro de productos químicos (aceites, lubricantes, solventes, grasas y refrigerantes) utilizados en el mantenimiento de la maquinaria, manteniéndolos debidamente etiquetados y con sus respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) en las instalaciones del SENA en idioma español, actualizadas (no superior a 5 años) y con las 16 secciones requeridas, en estricto cumplimiento del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.

2) Presentar informe con las acciones correspondientes para la gestión y disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados de la actividad de mantenimiento de la maquinaria dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.

2.8.5 Obligaciones de políticas de seguridad de la información y datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de seguridad y privacidad de la información adoptadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSPI) y conforme a lo establecido en la norma ISO/IEC 27001:2022, EL OFERENTE, PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, sea persona natural o jurídica, se obliga a:

1) Conocer, respetar y alinearse con las políticas institucionales de seguridad de la información vigentes, disponibles en el sitio oficial del SENA.
2) Las partes se obligan a mantener la confidencialidad de toda información que reciban a partir de la suscripción del contrato, ya sea de forma directa o indirecta, verbal, escrita, gráfica, digital, magnética o por cualquier otro medio o formato. Esta obligación incluye, pero no se limita a, datos técnicos, comerciales, financieros, operativos, estratégicos o de cualquier otra naturaleza que se relacionen con la ejecución del contrato.
3) Adoptar todas las medidas técnicas, administrativas y legales necesarias para evitar el acceso, divulgación o uso no autorizado de dicha información por parte de terceros.
4) Implementar las medidas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información tratada durante la ejecución del presente contrato.
5) Reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad de la información que se presente en el marco de la ejecución contractual, siguiendo el conducto regular y los procedimientos definidos por el SENA para la gestión de incidentes, conforme al marco de la norma ISO/IEC 27001:2022.
6) Garantizar que su personal, subcontratistas o cualquier tercero vinculado al desarrollo del contrato conozca y respete esta obligación de confidencialidad.
7) De acuerdo con el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, las excepciones y casos que no es necesaria la autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales está contemplado en el artículo en mención. En el evento en que se requiera tratamiento de datos personales cuya finalidad no esté relacionada con una clara y especifica competencia funcional de la entidad, deberá solicitarse autorización del titular de la información
8) En caso que una persona considere que se está afectando su derecho a la protección de sus datos personales y privacidad en las plataformas de compra pública, el titular de la información podrá solicita la protección de sus derechos ante la entidad, quien como responsable del tratamiento analice la solicitud, reclamo o consulta de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable sus políticas de datos personales, sus políticas de clasificación y reserva de la información, su índice de información clasificada y reservada, y las demás que sean aplicables

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta (40) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, ubicado en la Autopista Sur, Carrera 4 No. 53-54, municipio de Soacha, Cundinamarca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Autopista Sur Carrera 4 # 53-54, en la Zona Industrial Cazucá, Soacha, Cundinamarca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	100%	Ver requisitos para el pago

Requisito para el pago

El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), realizará **UN PAGO** la adquisición de los elementos, sujeto a la recepción a satisfacción del supervisor del contrato y a la entrega de la documentación requerida para procesar dicho pago.

Una vez aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, el SENA efectuará el pago correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del contratista ante la entidad, a través del supervisor del contrato.

Preparación de la documentación para pago:

GC - GESTIÓN CONTRACTUAL
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Lo que indica: Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: CG_999999-9_0020_Abril_2026.pdf En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: • Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato. • Designación de supervisor. • Acta de liquidación • Acta de recibido de satisfactorio si aplica

GF - GESTIÓN FINANCIERA
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Lo que indica: Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0020_abril_2026.pdf En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: • Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF.

- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Cuando aplique).
- Rut de la empresa vigente
- Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
- Cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal
- Certificado de la junta de control del contador o revisor fiscal donde no presente inhabilidades
- Tarjeta profesional contador o revisor fiscal
- Resolución de autorización de facturación electrónica expedida por la Dian
- Factura Electrónica

FV - FACTURA ELECTRÓNICA

FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: FV_999999-9_0020_Abril_2026.zip

FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.zip (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

- Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF.

• Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y estar completos. La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo VFE de la siguiente forma:

Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación:

#$36-02-00-011-920910;número de contrato; correo institucional del supervisor#$

De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo:

36-02-00-011-920910; número de contrato; correo institucional del supervisor

En el asunto no se incluyen los signos #$ ni al principio ni al final del asunto de correo.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Supervisor funcionario de planta del centro de formación
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al Profesional de Planta del centro de formación quien designe el ordenador del gasto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, de esta manera el proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política, así como por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Es así, que dispone en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará bajo la modalidad de selección de “mínima cuantía”.

En virtud de lo anterior, dado que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad fijada en la Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, el SENA formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación SECOP II para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente para el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

En ese mismo sentido, la entidad dará aplicación al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **$ 44,861,751 CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE..**IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. El presente proceso se ejecutará de conformidad con las necesidades del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO							
PRESUPUESTO			**RUBRO**			**VALOR**	
Inversión		X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02			$ 45.000.000,00	
TOTAL						$ 45.000.000,00	
Nro. de CDP	**Fecha de CDP**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
6726	2026-10-06	N/a	920945 CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquis. de bys - servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en colombia nacional	Nación	Cuarenta y cinco millones de pesos m/cte.	$ 45.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Ley 1150 de 2007, artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, literal C), el cual establece:

"(…) Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 20071. (…)"

El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo de conformidad con lo establecido anteriormente, así las cosas, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo. Establecido esto, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

En caso de que el primer (1er) precio más bajo ofertado no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo (2do) menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, o en su defecto el tercero (3er), previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente con los siguientes oferentes. La adjudicación se realizará de manera total, hasta por el valor de la oferta seleccionada, sin superar el valor total del presupuesto oficial.

La entidad seleccionará mediante comunicado de aceptación de la oferta al proponente que haya adquirido la calidad de habilitado, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación pública. En caso de no lograrse la adjudicación la Entidad, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado. Citado lo anterior, el presupuesto asignado para la presente contratación es de hasta la suma de **$45.000.000,00 → CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.** incluido IVA, los demás impuestos, costos y gastos genere la ejecución del contrato y que dicha suma no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la vigencia 2024, de conformidad con el presupuesto de la Entidad y lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, por lo que será aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y la selección que se efectúe se regirá por el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

5.1.1 **Lotes** No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular.

2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal,

mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberá constar la información relacionada con la representación legal de la sociedad, las facultades del representante legal, el domicilio social, la duración de la sociedad —la cual deberá ser, como mínimo, igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más— y el tamaño de la empresa.

Así mismo, el objeto social del proponente deberá comprender actividades relacionadas o afines con el objeto del presente proceso y actividades comerciales conexas que permitan ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.4 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a. El nombre del consorcio o unión temporal.

b. Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f. Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g. Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h. Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i. Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.

j. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

52.1.5. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.5 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante

certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta

misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.7 ***Garantía de seriedad de la oferta*** No aplica

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el oponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto**.**

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación Bancaria

El proponente deberá anexar certificación bancaria vigente, expedida por una entidad financiera, en la que conste el nombre o razón social del titular, número de cuenta y tipo de cuenta, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo dos (2) máximo (3) certificación de contratos ejecutados y terminados, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda al suministro, comercialización o distribución de materiales, insumos, herramientas, equipos o elementos requeridos, relacionados con los bienes objeto del presente proceso de contratación.

La sumatoria del valor acreditado en las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Con el fin de garantizar la capacidad real del proveedor para atender las necesidades de la entidad, al menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá acreditar de los servicios múltiples referencias o ítems relacionados con bienes similares o afines al objeto contractual.

Acreditación de la experiencia aportada

Para la verificación de los requisitos señalados, el proponente individual o plural deberá aportar copia de la certificación de ejecución del contrato, acompañado de la copia del acta de recibo final, o copia del acta de

liquidación, o documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato respectivo, en el cual deberá constar al menos la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Nombre de la persona que expide la certificación y cargo.
- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).

- Teléfono y dirección y correo electrónico de contacto.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificarlos integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato

Si con los documentos anteriores el proponente no le es posible acreditar la información adicional o complementaria solicitada, podrá presentar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación, o con el documento previsto en el contrato

- Las actividades desarrolladas se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real, el valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en este numeral.

Todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. *Nota*. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y con la respectiva traducción oficial en caso de ser procedente.

Documentos no validos

El SENA no aceptará como documentos válidos para la acreditación de la experiencia los siguientes:

- Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- Auto certificaciones
- Subcontratos

En el evento en que en el objeto contractual no se pueda verificar claramente las actividades requeridas por la entidad, se deberá allegar certificación del contrato con las obligaciones dentro de las que se evidencien estas y que sean anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte y el formato relacionado, primará la documentación allegada por el oferente.

En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Proponentes extranjeros

Tratándose de proponentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, se acreditará la experiencia en iguales condiciones que los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente.

En tal sentido, deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación; la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los Oferentes Nacionales y/o aquellos Extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Todos los documentos soporte deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano en caso de presentarse en Idioma diferente. En todo caso, deberá allegar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser sobre el mismo texto presentado.

5.2.2.5 Capacidad operativa y logística

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para ejecutar adecuadamente las actividades propias del objeto contractual, disponiendo del personal idóneo, herramientas, equipos, instrumentos de diagnóstico y medición, medios de transporte y demás recursos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, herramientas y equipos objeto del proceso.

Para tal efecto, deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste que cuenta y que, en caso de resultar adjudicatario, mantendrá durante la ejecución del contrato el personal técnico competente, los equipos, herramientas, instrumentos, medios logísticos y demás recursos requeridos para realizar las actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, ajuste, calibración, suministro e instalación de repuestos y puesta en funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el SENA.

5.2.2.6 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización de 20 horas y licencia de seguridad de salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

5.2.2.7 De gestión ambiental

1) El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de cumplir los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental y Energético (SGA) del SENA y la normativa ambiental aplicable, garantizando la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con su naturaleza y características.

5.2.2.8 De privacidad y seguridad de la información

Acuerdo de confidencialidad de la información entre el Servicio Nacional de Aprendizaje y persona jurídica.

5.2.3 **De carácter financiero** No aplica

5.3 **REQUISITOS PONDERABLES** No aplica

5.3.1 Oferta económica

El proponente deberá presentar su oferta con la totalidad de los ítems descritos en este estudio previo la oferta en el formato establecido, el cual se encontrará publicado junto con los estudios previos, en la plataforma SECOP II.

Para efectos de la elaboración de la propuesta económica los oferentes deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda.

- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos. Se debe ofertar lo solicitado en el anexo técnico, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

- Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de estos, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

- El valor unitario no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor, la propuesta será RECHAZADA; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada.

- En caso de que un proponente presente una oferta con precio artificialmente bajo se adelantará el procedimiento previsto en el Art: 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "…Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

- Será causal de rechazo que el proponente presente una oferta económica por un valor diferente al presupuesto oficial del proceso, cuando el pliego de condiciones establezca que la propuesta debe formularse por el valor total del presupuesto oficial y que la evaluación se realizará sobre los precios unitarios ofertados.

- Para efectos de la evaluación económica, la Entidad verificará y comparará las ofertas con base en los precios unitarios antes de IVA. En consecuencia, el proponente deberá discriminar de manera independiente el valor unitario antes de IVA, el porcentaje y valor del IVA cuando haya lugar, y el valor unitario total.

En caso de que uno o varios bienes o servicios ofertados se encuentren exentos o excluidos del IVA, el proponente deberá indicarlo expresamente en la oferta económica y aportar el soporte normativo o documental que acredite dicha condición.

Así mismo, cuando el proponente no sea responsable del IVA, deberá manifestarlo expresamente y aportar el documento que demuestre dicha calidad, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (06) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato

8 ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

9. ANEXOS

- Estudio de Mercado.
- Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de Riesgos.
- Designación unidad de contratación

El presente documento se suscribe el 06 de octubre de 2026.



IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRÍGUEZ

SUBDIRECTORA (E) CENTRO TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

Elaboro: Evelyn Avellaneda Quiroga Apoyo administrativo GAAIC

Componente SST:

Yessica Andrea Soto Vanegas – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Componente ambiental:

Luis Miguel Patiño Córdoba – Dinamizador Ambiental y Energético Regional

Componente privacidad y seguridad de la información:

Héctor Ramírez Cuenca - Dinamizador Tics CTCM

Componente Técnico

Pablo Villamil -instructor de Planta CTCM

Componente financiero:

Beyanires Guzman Arias – Profesional Cadena Presupuestal

Componente jurídico / administrativo:

Tatiana Rodríguez Mejioa - Apoyo de Contratación CTCM.

Revisión:

Diana Paola Zaque - Coordinadora administrativa GAAIC

CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del riesgo y en consideración a que se trata de equipos con
un proveedor exclusivo, para el Centro de Tecnología para la Construcción y la Madera Complejo Cazucá - SENA Regional Distrito Capital, a través del comité estructurador del proceso considera la contratación bajo la modalidad de contratación directa, que tendrá por objeto **"Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM".** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP".

Identificación del Sector

ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. para el efecto, Colombia compra eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

De acuerdo con el Banco de la República y con el análisis de los tres sectores El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales. El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros. El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, por ejemplo. Dado que se van a hacer compra de elementos de formación, estos pertenecen al sector secundario. El sector cuaternario produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector "Terciario o de Servicios":

El presente proceso de contratación se enmarca jurídica y económicamente dentro del Sector Terciario (Sector Servicios). Este sector agrupa las actividades que, en lugar de extraer materias primas (sector primario) o transformarlas en productos manufacturados (sector secundario), ejecutan labores operativas especializadas dirigidas a garantizar la continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura productiva de las entidades.

Para los fines institucionales del SENA, el mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de asistencia técnica especializada para la maquinaria (línea de equipo pesado de construcción, minería o infraestructura) constituye una actividad típica del sector terciario de soporte técnico industrial. Mediante este servicio, el contratista no transfiere la propiedad de un bien material al SENA, sino que pone a disposición del Centro de Formación su capacidad operativa, mano de obra calificada, herramientas y conocimiento técnico (Know-How) con el fin de prolongar la vida útil de los activos de la entidad, mitigar el riesgo de obsolescencia y asegurar los ambientes reales de aprendizaje para los aprendices."

El objeto del contrato es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, para las máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM.
Esta contratación pertenece al sector terciario o de servicios de la economía, pues lo que se adquiere es una actividad técnica especializada, no la fabricación de un bien. El suministro de repuestos e insumos es complementario y accesorio a la prestación del servicio, que es el componente principal.
En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C., DANE), la actividad se relaciona con la división 33, "Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo", en particular la clase 3312 (mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Aunque el DANE la ubica dentro de la sección de industrias manufactureras, su naturaleza económica es la de un servicio técnico prestado a terceros.

Características del sector
Servicio especializado y de carácter técnico. Requiere personal calificado (técnicos y tecnólogos en mecánica, electromecánica, electricidad o carpintería industrial) y conocimiento de maquinaria propia de la transformación de la madera, como sierras, cepilladoras, lijadoras, tornos, y equipos de extracción y aspiración.
Doble modalidad. El mantenimiento preventivo se programa por rutinas, mientras que el correctivo responde a fallas imprevistas, lo que exige capacidad de respuesta oportuna.
Componente de suministros. Los repuestos e insumos (cuchillas, rodamientos, correas, motores, bandas, lubricantes, entre otros) dependen de la oferta de proveedores y de la disponibilidad de marcas y referencias.
Dependencia de la capacidad instalada y logística del proveedor. Se valoran el taller, el stock de repuestos, los tiempos de desplazamiento y la posibilidad de atender en sitio.

Cumplimiento normativo. Incluye normas de seguridad y salud en el trabajo, manejo seguro de maquinaria y, cuando aplique, normas técnicas sobre mantenimiento y calibración.

Comportamiento y dinámica del sector

El mantenimiento industrial es una actividad transversal que acompaña a la industria manufacturera, la construcción, el sector maderero y las instituciones de formación técnica. Su demanda es relativamente estable, porque cualquier unidad productiva o formativa con maquinaria requiere conservar sus equipos en condiciones óptimas.

Participación del sector servicios en el PIB nacional: [dato DANE, periodo].

Número de empresas registradas en la actividad CIIU 3312 en [ciudad/departamento]: [dato RUES / Cámara de Comercio].

Variación reciente de precios de repuestos y servicios técnicos (IPC, IPP o índices del sector): [dato DANE / Banco de la República].

El servicio requerido corresponde a una actividad del sector terciario con oferta suficiente y competitiva en el mercado, lo que permite adelantar el proceso de selección con pluralidad de oferentes. La especialización técnica de los equipos del área de maderas del CTCM hace necesario exigir experiencia y capacidad técnica verificables a los proponentes, sin restringir indebidamente la competencia, conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – SENA, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	FAMILIA	CLASE	SEGMENTO
1	Servicio de reconstrucción y refacción de equipos	Servicios	73152107	7315 –	731521 –	73 – Servicios de producción industrial y
2	Servicios de sistemas eléctricos (instalaciones	Servicios	72151500	7215 –	721515 –	72 – Servicios de edificación, construcción de
3	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de	Servicios	73152100	7315 –	731521 –	73 – Servicios de producción industrial y
4	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de	Servicios	72153300	7215 –	721533	72 – Servicios de edificación, construcción de

ASPÉCTOS ECONÓMICOS

Análisis del IPC

Con el objetivo de hacer un análisis del sector, se verificará en primera medida el Índice de Precios al Consumidor; el DANE lo ha definido como "Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años", de manera tal que es un indicador que permite medios los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, determinar periodos de inflación, los posibles comportamientos de los mercados nacionales.

Según el último informe de corte publicado por el DANE, con corte julio de 2026, el IPC registró una variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

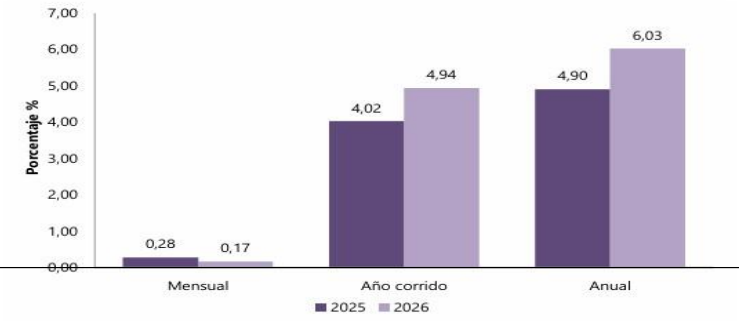
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fue

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

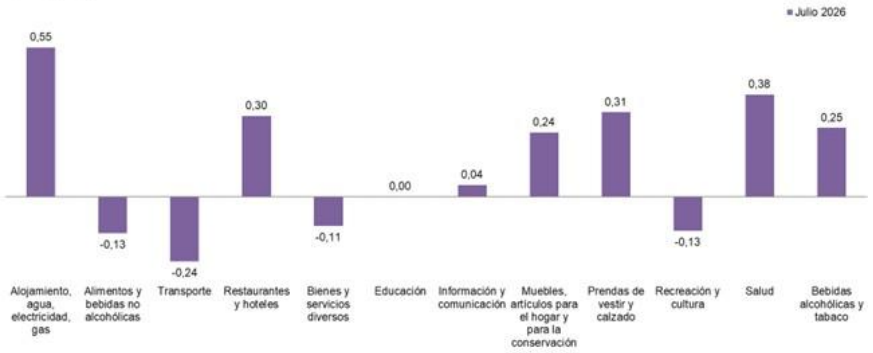
Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del

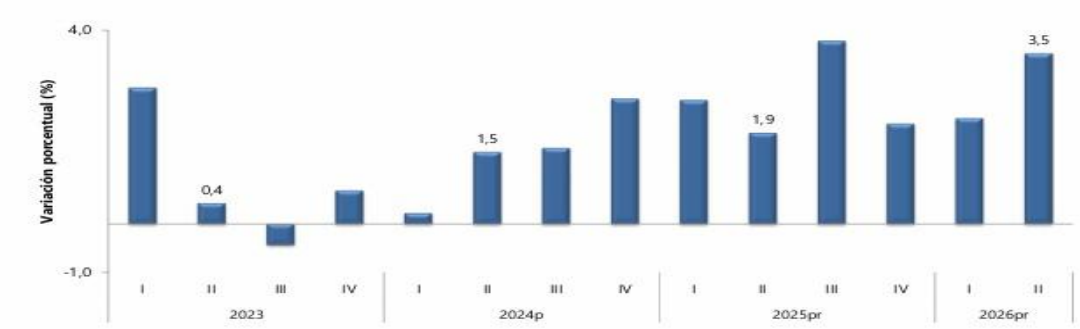
promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Análisis del PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad

económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Según el DANE, El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El último informe publicado por parte del DANE, corresponde al segundo trimestre regular del 2026, en este trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo del año 2025pr.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con los establecido por la Ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se designa funciones a la Agencia Nacional De Contratación como ente rector de la contratación estatal y por consiguiente la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de la demanda y los procedimientos establecidos para tal efecto. Por

su parte, los Instrumentos de Agregación de Demanda como mecanismo para que las Entidades Estatales puedan de manera coordinada vincularse y actuar en el mercado de la contratación pública, puedan beneficiarse en:

1. La eficiencia del gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.
2. La producción de economías de escala.
3. Un incremento en el poder de negociación de Estado.
4. Procesos de contratación administrativamente eficientes, ágiles y transparentes.

La normativa que regula la presente contratación está fundamentada en:
Constitución Política de 1991
Ley 119 de 1994 — Reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
Decreto 249 de 2004, artículo 27, numeral 28 — Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral en materia de contratación y administración de recursos.
Resolución 01-1399 de 2021 — Adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices (PNIBA) y deroga la Resolución 2203 de 2019; artículos 1° (adopción), 2° (financiación mínima del 2% del presupuesto anual), 3° (objetivo general) y 4° (desarrollo de actividades por los Centros de Formación).
Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.1.6 — Condiciones de calidad relacionadas con el bienestar institucional en programas de educación superior.
Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2° — Modalidades de selección objetiva; Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional), artículos 2.2.1.1.2.2.2 (rangos de menor cuantía) y 2.2.1.2.1.5.2 (mínima cuantía).
Ley 2069 de 2020, artículo 30, y Decreto 1860 de 2021 — Modificaciones al régimen de mínima cuantía.
Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 — Fija el SMLMV para la vigencia 2026 en $1.750.905 M/CTE, base para el cálculo de las cuantías de contratación.
Circular N.° 3-2026-000010 de la Dirección Jurídica del SENA — Establece las cuantías de contratación aplicables a la Entidad para la vigencia fiscal 2026.
Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026).

Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo

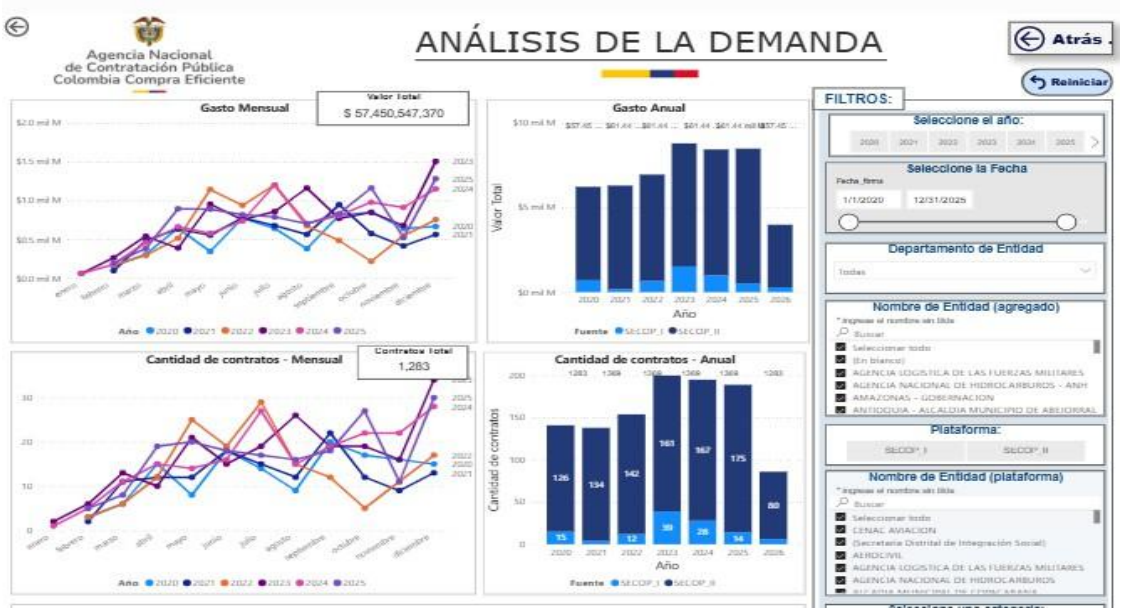
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA

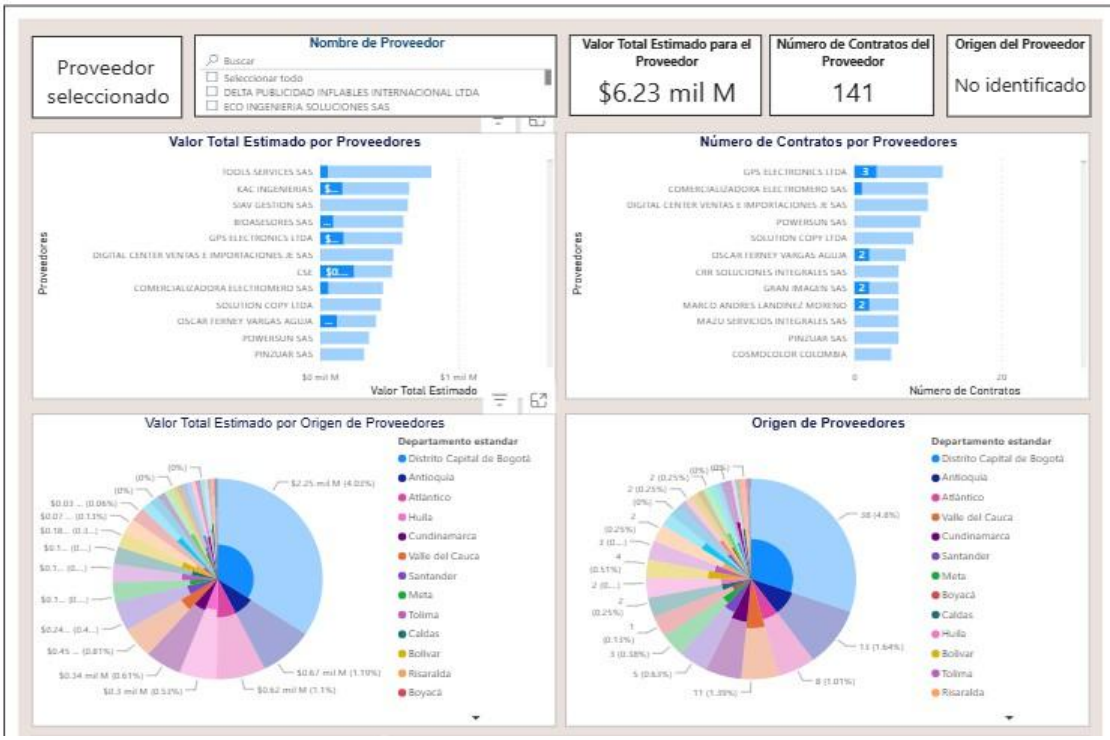
Siguiendo con la línea conceptual y argumentativa trazada se efectuó identificación a través de la

Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Clasificación UNSPSC- Códigos de los segmentos 73 en donde se puede consultar a partir de unos derroteros la Información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en esta plataforma de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por otras Entidades Estatales y por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron los bienes objeto del presente documento.

ANALISIS DE LA DEMANDA



CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA



Comportamiento del Gasto Público

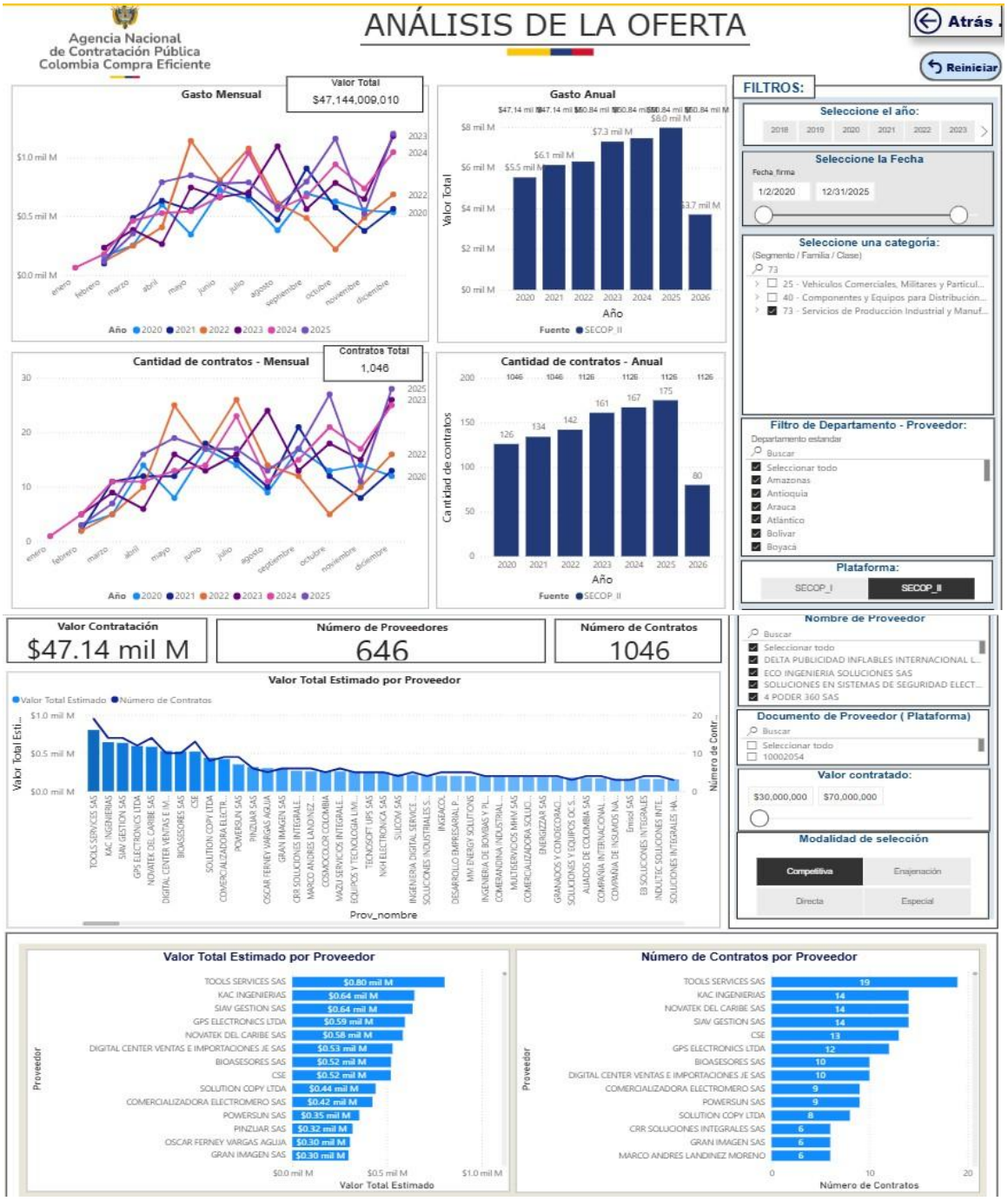
Volumen del Gasto y Transacciones: La demanda total del Estado dentro del segmento analizado asciende a un valor acumulado de $57.450.547.370 distribuidos en un universo de 1.283 contratos registrados.

Ciclicidad de la Demanda: Las gráficas analíticas de Gasto Mensual y Cantidad de Contratos Mensual revelan un patrón cíclico recurrente año tras año (periodo 2020 - 2025). La demanda estatal es significativamente baja en los meses de enero y febrero debido a la apertura de vigencias fiscales y etapas de planeación. No obstante, experimenta una aceleración sostenida a partir del segundo trimestre, alcanzando sus puntos máximos históricos en los meses de noviembre y diciembre. Esto demuestra una alta concentración contractual al cierre de cada vigencia.

Concentración de la Demanda Geográfica: El análisis del gasto estimado por origen de proveedores evidencia que la demanda de estos servicios está centralizada en el Distrito Capital de Bogotá (representando la mayor proporción de la torta de contratación con el 4,03%, equivalente a $2.25 mil millones), seguido por los departamentos de Antioquia y Atlántico.

CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

ANALISIS DE LA OFERTA



Estructura y Capacidad de los Proveedores

Estructura del Mercado de Proveedores: La oferta del sector público está conformada por 646 proveedores habilitados, quienes han ejecutado satisfactoriamente un total de 1.046 contratos, por un valor global adjudicado de $47.140.009.010.

Nivel de Concentración de Mercado (Monopolio / Oligopolio): Al evaluar las gráficas de Valor Total Estimado por Proveedor y Número de Contratos por Proveedor, se evidencia una estructura de mercado competitiva con rasgos de atomización. El proveedor con mayor participación en el mercado (TOOLS SERVICES SAS) registra el mayor volumen de contratación con 19 contratos y una facturación estimada de $0.80 millones de millones ($0.80 mil M). Le siguen firmas como KAC INGENIERIAS (14 contratos / $0.64 mil M) y SIAV GESTION SAS (14 contratos / $0.64 mil M). Dado que ninguna empresa individual concentra una posición dominante exclusiva en el mercado general, se descartan estructuras oligopólicas rígidas en el segmento global.

Con base en la información obtenida en el SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por el Sena en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector

4.1.7 PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES REALIZADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR EL SENA

CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

Nombre Entidad	ID Contrato	Descripcion del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA	CO1.PCCNTR.8221788	5_9503_645 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE	Prestación de servicios	Mínima cuantía	KEMET	37.500.871,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	CO1.PCCNTR.9743754	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE	Prestación de servicios	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	21.588.600,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.8512220	54_9537_816 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	Prestación de servicios	Mínima cuantía	TOOLS & SERVICES S.A.S	62.789.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	CO1.PCCNTR.7108385	Mantenimiento de equipos para el ambiente de INSTRUMENTACIÓN Y	Prestación de servicios	Mínima cuantía	Ingenieria SMAF SAS	120.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
ICBF REGIONAL CASANARE	CO1.PCCNTR.7831535	SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA;	Suministros	Mínima cuantía	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES	154.781.463,24	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//	CO1.PCCNTR.8642395	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE	Prestación de servicios	Mínima cuantía	MULTISERVICIOS MHM S.A.S.	30.358.272,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CO1.PCCNTR.8286703	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	Prestación de servicios	Mínima cuantía	TOOLS & SERVICES S.A.S	30.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTPGA	CO1.PCCNTR.6822586	5_9501_20 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	Prestación de servicios	Mínima cuantía	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	33.699.015,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tenderi

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM

ESTUDIO DE MERCADO

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

ESTUDIO DE MERCADOS CTCM PROCESO DE MANTENIMIENTO TALLER 1 MADERAS

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	G&M INGENIEROS S.A.S		COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S		PROMEDIO	
				Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REGRUESADORAS 2 HOLYWOOD. Ajuste al sistema de elevación, ajuste y revisión al arrancador, calibración de mandril de cuchillas, revisión de la toma de acople rápido, cambio del sistema de conexión eléctrica, engrase, lubricación, mantenimiento y puesta a punto.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	999.500	1.999.000	999.750	1.999.500
2	ENCHAPADORA DE CANTO DISPANO. Cambio del sistema neumático, revisión presión de aire, cambio de válvulas, calibración de cuchilla de corte, desbloqueo cilindro, cambio de 30 rodachinas prensa, ajuste y calibración de sistema de extracción, destape y ajuste de recolector de viruta, embobinado del motor de arranque, cambio aceite, cambio sensor, cambio	Unidad	1	5.200.000	5.200.000	5.187.400	5.187.400	5.193.700	5.193.700
3	SOLDADOR DE HOJAS SIN FIN. Calibrar prensa, calibrar y cambio de resortes, cambio sistema eléctrico, cambio mordazas, calibración del sistema de posicionamiento, ajuste apoyo guías, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000	3.991.000	3.991.000	4.495.500	4.495.500
4	PRENSA MÚLTIPLE DE PUERTAS. Inspección de cilindros, unidad FRL (filtro, regulador, lubricador), válvulas y mangueras, verificación de fugas, reapriete de bornes, sensores, botón de emergencia, limpieza profunda, lubricación de guías, nivelación, ajuste y puesta a punto.	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	4.425.000	4.425.000	4.462.500	4.462.500
5	LIJADORA CALIBRADORA. Ajuste de bancada, suministro de 2 bandas de lijado, calibración sistema de ajuste de rodillos, puesta a punto de sistema neumático, ajuste electrónico, ajuste guías, engrase, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1	3.300.000	3.300.000	3.230.200	3.230.200	3.265.100	3.265.100
6	CORTADOR LÁSER HSLG. Calibración general, engrase, cambio de tubo láser CO2 de 45W (cabezal de metal, Ø50 mm, longitud 800 mm para máquina cortadora/grabado láser CO2), cambio de correa y puesta en marcha.	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	3.384.200	3.384.200	3.392.100	3.392.100
7	SIERRAS CIRCULAR DE MESA 2. Ajuste del volante subir y bajar, afilado y cambio de discos de corte, calibración de tientos y cambio de plaqueta de boca de disco, ajuste del sistema de extracción y puesta en marcha.	Unidad	2	1.300.000	2.600.000	1.292.600	2.585.200	1.296.300	2.592.600
8	SIERRAS SINFÍN 2. Ajuste de volantes de giro, nivelación de mesa y cambio de rodamientos guía de cinta, revisión eléctrica y engrase, suministro de 4 cintas por máquina de 3/8 pulgada y 4 cintas de 1/2 pulgada, y puesta a punto.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	991.700	1.983.400	995.850	1.991.700
9	PLANEADORAS 2. Ajuste y nivelación de planchas, revisión del sistema de elevación, ajuste de tiento, suministro de dos juegos de cuchillas por máquina y afilado de dos juegos de cuchilla por máquina, revisión del sistema eléctrico y puesta a punto.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	991.700	1.983.400	995.850	1.991.700
10	SIERRA VERTICAL ELECTROMECÁNICA MARCA ELCON. Revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	Unidad	1	4.300.000	4.300.000	4.219.900	4.219.900	4.259.950	4.259.950
11	SIERRA VERTICAL NEUMÁTICA MARCA ELCON. Revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	Unidad	1	4.100.000	4.100.000	4.009.200	4.009.200	4.054.600	4.054.600
			Sub - Total Sin IVA		38.400.000		36.997.900		37.698.950
			Valor IVA 19%		7.296.000		7.029.601		7.162.801
			Total Propuesta		**45.696.000**		**44.027.501**		**44.861.751**

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación fue consolidado mediante la aplicación de una metodología estructurada en las siguientes etapas:

Identificación y definición de ítems: Se identificaron los ítems conforme a las necesidades técnicas y

pedagógicas del Centro. Cada ítem fue caracterizado con sus especificaciones técnicas mínimas, lo que permitió obtener cotizaciones comparables entre distintos proveedores del mercado.

Consulta de precios de mercado: Se solicitaron cotizaciones a un mínimo de dos (2) proveedores por ítem, a fin de garantizar pluralidad de ofertas y objetividad en la determinación del precio. Los proveedores consultados tienen trayectoria comprobada en el suministro de los bienes requeridos y se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único Empresarial (RUES) y en el SECOP.

Análisis comparativo y premediación: Con los precios obtenidos, se realizó un análisis comparativo por ítem, descartando valores atípicos o fuera del rango del mercado. El precio de referencia por unidad se determinó tomando el promedio aritmético de las cotizaciones válidas recibidas. Este mecanismo garantiza que el presupuesto oficial esté alineado con las condiciones reales del mercado y no responda a intereses particulares de un solo proveedor.

Consolidación del presupuesto oficial: Una vez determinados los precios unitarios de referencia por ítem y aplicados los ajustes pertinentes, se realizó la sumatoria de todos los valores para obtener el presupuesto oficial estimado del proceso, el cual incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a cargo del contratista.

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

Con base en el procedimiento descrito, el valor estimado para la presente contratación se fija en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($44.861.751), valor que incluye la totalidad de costos directos e indirectos, repuestos, mano de obra, administración, imprevistos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y municipal aplicables a la ejecución del contrato.

COBERTURA DE LA NECESIDAD

La cobertura de la necesidad se planificó optimizando las cantidades mínimas requeridas, reconociendo la limitación presupuestal del Centro frente a las necesidades totales del área de maderas, garantizando así el principio de anualidad y planeación del gasto público.

CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	REGRUESADORAS 2 HOLYWOOD. Ajuste al sistema de elevación, ajuste y revisión al arrancador, calibración de mandril de cuchillas, revisión de la toma de acople rápido, cambio del sistema de conexión eléctrica, engrase, lubricación, mantenimiento y puesta a punto.	Unidad	2
2	ENCHAPADORA DE CANTO DISPANO. Cambio del sistema neumático, revisión presión de aire, cambio de válvulas, calibración de cuchilla de corte, desbloqueo cilindro, cambio de 30 rodachinas prensa, ajuste y calibración de sistema de extracción, destape y ajuste de recolector de viruta, embobinado del motor de arranque, cambio aceite, cambio sensor, cambio	Unidad	1
3	SOLDADOR DE HOJAS SIN FIN. Calibrar prensa, calibrar y cambio de resortes, cambio sistema eléctrico, cambio mordazas, calibración del sistema de posicionamiento, ajuste apoyo guías, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1
4	PRENSA MÚLTIPLE DE PUERTAS. Inspección de cilindros, unidad FRL (filtro, regulador, lubricador), válvulas y mangueras, verificación de fugas, reapriete de bornes, sensores, botón de emergencia, limpieza profunda, lubricación de guías, nivelación, ajuste y puesta a punto.	Unidad	1
5	LIJADORA CALIBRADORA. Ajuste de bancada, suministro de 2 bandas de lijado, calibración sistema de ajuste de rodillos, puesta a punto de sistema neumático, ajuste electrónico, ajuste guías, engrase, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1
6	CORTADOR LÁSER HSLG. Calibración general, engrase, cambio de tubo láser CO2 de 45W (cabezal de metal, Ø50 mm, longitud 800 mm para máquina cortadora/grabado láser CO2), cambio de correa y puesta en marcha.	Unidad	1
7	SIERRAS CIRCULAR DE MESA 2. Ajuste del volante subir y bajar, afilado y cambio de discos de corte, calibración de tientos y cambio de plaqueta de boca de disco, ajuste del sistema de extracción y puesta en marcha.	Unidad	2
8	SIERRAS SINFÍN 2. Ajuste de volantes de giro, nivelación de mesa y cambio de rodamientos guía de cinta, revisión eléctrica y engrase, suministro de 4 cintas por máquina de 3/8 pulgada y 4 cintas de 1/2 pulgada, y puesta a punto.	Unidad	2
9	PLANEADORAS 2. Ajuste y nivelación de planchas, revisión del sistema de elevación, ajuste de tiento, suministro de dos juegos de cuchillas por máquina y afilado de dos juegos de cuchilla por máquina, revisión del sistema eléctrico y puesta a punto.	Unidad	2
10	SIERRA VERTICAL ELECTROMECÁNICA MARCA ELCON. Revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	Unidad	1
11	SIERRA VERTICAL NEUMÁTICA MARCA ELCON. Revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	Unidad	1

CONCLUSIÓN:

El presente estudio del sector fue estructurado a partir de fuentes de información públicas, oficiales y de alta confiabilidad económica (DANE, SECOP, Colombia Compra Eficiente). El análisis técnico y estadístico demuestra que el presupuesto asignado es consistente con la realidad de costos de la vigencia 2026, asegurando condiciones de contratación objetivas y transparentes.

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

http://www.dane.gov.co/

https://www.secop.gov.co/

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

https://www.colombiacompra.gov.co/, Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Dado en Bogotá D.C; en el 06 de octubre de 2026.

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

Subdirectora Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Elaboró: Beyanires Guzman Profesional de contabilidad CTCM

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

ESTUDIO DE MERCADOS CTCM PROCESO DE MANTENIMIENTO TALLER 1 MADERAS

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	G&M INGENIEROS S.A.S		COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S		PROMEDIO	
				Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
1	REGRUESADORAS 2 HOLYWOOD. Ajuste al sistema de elevación, ajuste y revisión al arrancador, calibración de mandril de cuchillas, revisión de la toma de acople rápido, cambio del sistema de conexión eléctrica, engrase, lubricación, mantenimiento y puesta a punto.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	999.500	1.999.000	999.750	1.999.500
2	ENCHAPADORA DE CANTO DISPANO. Cambio del sistema neumático, revisión presión de aire, cambio de válvulas, calibración de cuchilla de corte, desbloqueo cilindro, cambio de 30 rodachinas prensa, ajuste y calibración de sistema de extracción, destape y ajuste de recolector de viruta, embobinado del motor de arranque, cambio aceite, cambio sensor, cambio funda protección, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1	5.200.000	5.200.000	5.187.400	5.187.400	5.193.700	5.193.700
3	SOLDADOR DE HOJAS SIN FIN. Calibrar prensa, calibrar y cambio de resortes, cambio sistema eléctrico, cambio mordazas, calibración del sistema de posicionamiento, ajuste apoyo guías, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000	3.991.000	3.991.000	4.495.500	4.495.500
4	PRENSA MÚLTIPLE DE PUERTAS. Inspección de cilindros, unidad FRL (filtro, regulador, lubricador), válvulas y mangueras, verificación de fugas, reapriete de bornes, sensores, botón de emergencia, limpieza profunda, lubricación de guías, nivelación, ajuste y puesta a punto.	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	4.425.000	4.425.000	4.462.500	4.462.500
5	LIJADORA CALIBRADORA. Ajuste de bancada, suministro de 2 bandas de lijado, calibración sistema de ajuste de rodillos, puesta a punto de sistema neumático, ajuste electrónico, ajuste guías, engrase, ajuste general y puesta en marcha.	Unidad	1	3.300.000	3.300.000	3.230.200	3.230.200	3.265.100	3.265.100
6	CORTADOR LÁSER HSLG. Calibración general, engrase, cambio de tubo láser CO2 de 45W (cabezal de metal, Ø50 mm, longitud 800 mm para máquina cortadora/grabado láser CO2), cambio de correa y puesta en marcha.	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	3.384.200	3.384.200	3.392.100	3.392.100

7	SIERRAS CIRCULAR DE MESA 2. Ajuste del volante subir y bajar, afilado y cambio de discos de corte, calibración de tientos y cambio de plaqueta de boca de disco, ajuste del sistema de extracción y puesta en marcha.	Unidad	2	1.300.000	2.600.000	1.292.600	2.585.200	1.296.300	2.592.600
8	SIERRAS SINFÍN 2. Ajuste de volantes de giro, nivelación de mesa y cambio de rodamientos guía de cinta, revisión eléctrica y engrase, suministro de 4 cintas por máquina de 3/8 pulgada y 4 cintas de 1/2 pulgada, y puesta a punto.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	991.700	1.983.400	995.850	1.991.700
9	PLANEADORAS 2. Ajuste y nivelación de planchas, revisión del sistema de elevación, ajuste de tiento, suministro de dos juegos de cuchillas por máquina y afilado de dos juegos de cuchilla por máquina, revisión del sistema eléctrico y puesta a punto.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	991.700	1.983.400	995.850	1.991.700
10	SIERRA VERTICAL ELECTROMECÁNICA MARCA ELCON. Revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	Unidad	1	4.300.000	4.300.000	4.219.900	4.219.900	4.259.950	4.259.950
11	SIERRA VERTICAL NEUMÁTICA MARCA ELCON. Revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	Unidad	1	4.100.000	4.100.000	4.009.200	4.009.200	4.054.600	4.054.600
			Sub - Total Sin IVA		38.400.000		36.997.900		37.698.950
			Valor IVA 19%		7.296.000		7.029.601		7.162.801
			Total Propuesta		**45.696.000**		**44.027.501**		**44.861.751**

1. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

N.º de cotización	CO-2026-27	**Fecha de elaboración**	04/SEPTIUEMBRE 2026
Solicitud / proceso N.º	001	**Versión de la oferta**	60 DIAS
Cliente / entidad	SENA CAZUCA	**NIT / identificación**	
Objeto / referencia		**Modalidad**	Pública ☐ Privada ☐
Responsable comercial	ANGELA SALAMANCA	**Responsable licitaciones**	
Fecha de cierre		**Canal de presentación**	Plataforma ☐ Correo ☐ Físico ☐

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA

Objeto de la cotización	MANTENIMIENTO TALLER 1 MADERAS CTCM 2026 -PRESUPUESTO V2

3. OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción / especificación	Und.	Cant.	Valor unitario	Impuestos	Valor total
1	**REGRUESADORAS 2 HOLYWOOD** Ajuste al Sistema de elevación, ajuste y revision al arrancador, calibración de mandril de cuchillas, revision de la toma de acople rápido, cambio del sistema de conexión eléctrica, engrase, lubricación mantenimiento y puesta a punto.	UND	2	$ 999.500,00	19%	$ 1.999.000,00
2	**ENCHAPADORA DE CANTO DISPANO:** Cambio del sistema neumático, revisión presión de aire, cambio de válvulas, calibración de cuchilla de corte, desbloqueo cilindro, cambio de 30 rodachinas prensa, ajuste y calibración de sistema de extracción, destape y ajuste de recolector de viruta, embobinado del motor de arranque, cambio aceite, cambio sensor, cambio funda protección, ajuste general y puesta en marcha.	UND	1	$ 5.187.400,00	19%	$ 5.187.400,00
3	**SOLDADOR DE HOJAS SIN FIN:** Calibrar prensa, calibrar y cambio de resortes, cambio sistema eléctrico, cambio mordazas, calibración del sistema de posicionamiento, ajuste apoyo guías, ajuste general y puesta en marcha.	UND	1	$ 3.991.000,00	19%	$ 3.991.000,00

Ítem	Descripción / especificación	Und.	Cant.	Valor unitario	Impuestos	Valor total
	PRENSA MÚLTIPLE DE PUERTAS: Inspección de cilindros, unidad FRL (Filtro, Regulador, Lubricador), válvulas y mangueras, verificación de fugas, reapriete de bornes, sensores, botón de emergencia, limpieza profunda, lubricación de guías, nivelación y ajuste y puesta a punto.					
4		UND	1	$ 4.425.000,00	19%	$ 4.425.000,00
5	**LIJADORA CALIBRADORA:** Ajuste de bancada, suministro de 2 bandas de lijado, calibración sistema de ajuste de rodillos, puesta a punto de sistema neumático, ajuste electrónico, ajuste guías, engrase, ajuste general y puesta en marcha.	UND	1	$ 3.230.200,00	19%	$ 3.230.200,00
6	**CORTADOR LÁSER HSLG:** Calibración general, engrase, cambio de Tubo láser CO2 de 45W (cabezal de metal, Ø50mm, longitud 800mm para máquina cortadora/grabado láser CO2), cambio de correa y puesta en marcha.	UND	1	$ 3.384.200,00	19%	$ 3.384.200,00
7	**SIERRAS CIRCULAR DE MESA 2:** ajuste del volante subir y bajar, afilado y cambio de discos de corte, calibracion de tientos y cambio de plaqueta de boca de disco, ajuste del sistema de extraccion y puesta en marcha.	UND	2	$ 1.292.600,00	19%	$ 2.585.200,00
8	**SIERRAS SINFÍN 2 :** Ajuste de volantes de giro, nivelacion de mesa y cambio de rodamientos guia de cinta, revision electrica y engrase y suministro de 4 cintas por maquina de 3/8 pulgada, 4 cintas de 1/2 pulgada y puesta a punto	UND	2	$ 991.700,00	19%	$ 1.983.400,00
9	**PLANEADORAS 2:** Ajuste y nivelacion de planchas, revision del sistema dse elevacion, ajusyte de tiento, suministro de dos juegos de cuchillas por maquina y	UND	2	$ 991.700,00	19%	$ 1.983.400,00

Ítem	Descripción / especificación	Und.	Cant.	Valor unitario	Impuestos	Valor total
	afilado de dos juego de cuchilla por maquina y revision del sistema electrico y puesta a punto.					
10	**SIERRA VERTICAL ELECTROMECÁNICA MARCA ELCON:** revision, ajuste y nivelacion del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revision del sistema neumatico, revision del sistema electrico, revision del sistema de extraccion, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	UND	1	$ 4.219.900,00	19%	$ 4.219.900,00
11	**SIERRA VERTICAL NEUMÁTICA MARCA ELCON:** revision, ajuste y nivelacion del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revision del sistema neumatico, revision del sistema electrico, revision del sistema de extraccion, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	UND	1	$ 4.009.200,00	19%	$ 4.009.200,00
				Subtotal		$ 36.997.900
				Descuento		$
				IVA / otros impuestos		$ 7.029.601
				Costes adicionales		$
				TOTAL OFERTA		$ 44.027.501,00

4. NOTAS: Atentamente,



Darvinson Camacho Porras
Representante Legal.
Compañía Mayfer SB S.A.S
NIT 901.114.836-9

11 Septiembre 2026

COTIZACION

SENA CAZUCA

Descripción	Cantidad	Und	Total
REGRUESADORAS 2 HOLYWOOD Ajuste al Sistema de elevación, ajuste y revision al arrancador, calibración de mandril de cuchillas, revision de la toma de acople rápido, cambio del sistema de conexión eléctrica, engrase, lubricación mantenimiento y puesta a punto.	2	$1.000.000	$2.000.000
ENCHAPADORA DE CANTO DISPANO: Cambio del sistema neumático, revisión presión de aire, cambio de válvulas, calibración de cuchilla de corte, desbloqueo cilindro, cambio de 30 rodachinas prensa, ajuste y calibración de sistema de extracción, destape y ajuste de recolector de viruta, embobinado del motor de arranque, cambio aceite, cambio sensor, cambio funda protección, ajuste general y puesta en marcha.	1	$5.200.000	$5.200.000

Avenida carrera 30 #8-89
cel: 300 698 07 20

SOLDADOR DE HOJAS SIN FIN: Calibrar prensa, calibrar y cambio de resortes, cambio sistema eléctrico, cambio mordazas, calibración del sistema de posicionamiento, ajuste apoyo guías, ajuste general y puesta en marcha.	1	$5.000.000	$5.000.000
PRENSA MÚLTIPLE DE PUERTAS: Inspección de cilindros, unidad FRL (Filtro, Regulador, Lubricador), válvulas y mangueras, verificación de fugas, reapriete de bornes, sensores, botón de emergencia, limpieza profunda, lubricación de guías, nivelación y ajuste y puesta a punto.	1	$4.500.000	$4.500.000
LIJADORA CALIBRADORA: Ajuste de bancada, suministro de 2 bandas de lijado, calibración sistema de ajuste de rodillos, puesta a punto de sistema neumático, ajuste electrónico, ajuste guías, engrase, ajuste general y puesta en marcha.	1	$3.300.000	$3.300.000
CORTADOR LÁSER HSLG: Calibración general, engrase, cambio de Tubo láser CO2 de 45W (cabezal de metal, Ø50mm, longitud 800mm para máquina cortadora/grabado láser CO2), cambio de correa y puesta en marcha.	1	$3.400.000	$3.400.000
SIERRAS CIRCULAR DE MESA 2: ajuste del volante subir y bajar, afilado y cambio de discos de corte, calibracion de tientos y cambio de plaqueta de boca de disco, ajuste del sistema de extraccion y puesta en marcha.	2	$1.300.000	$2.600.000

Avenida carrera 30 #8-89
cel: 300 698 07 20

SIERRAS SINFÍN 2 : Ajuste de volantes de giro, nivelacion de mesa y cambio de rodamientos guia de cinta, revision electrica y engrase y suministro de 4 cintas por maquina de 3/8 pulgada, 4 cintas de 1/2 pulgada y puesta a punto	2	$1.000.000	$2.000.000
PLANEADORAS 2: Ajuste y nivelacion de planchas, revision del sistema dse elevacion, ajusyte de tiento, suministro de dos juegos de cuchillas por maquina y afilado de dos juego de cuchilla por maquina y revision del sistema electrico y puesta a punto.	2	$1.000.000	$2.000.000
SIERRA VERTICAL ELECTROMECÁNICA MARCA ELCON: revision, ajuste y nivelacion del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revision del sistema neumatico, revision del sistema electrico, revision del sistema de extraccion, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	1	$4.300.000	$4.300.000
SIERRA VERTICAL NEUMÁTICA MARCA ELCON: revision, ajuste y nivelacion del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revision del sistema neumatico, revision del sistema electrico, revision del sistema de extraccion, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	1	$4.100.000	$4.100.000

SUBTOTAL:	**$38.400.000**
IVA:	**$7.296.000**
TOTAL:	**$45.696.000**

Nota:

La cotización es válida por 30 días. La fecha de ejecución del servicio se coordinará según disponibilidad.

Daniela García P.

Avenida carrera 30 #8-89
cel: 300 698 07 20

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwjimenep	WILSON JIMENEZ PARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-920910	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	6/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6726	**Fecha Registro:**	2026-10-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-920910 CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	45.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	45.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	45.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6826	**Fecha Registro:**	2026-10-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920927 CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS CUANDO HAYA LUGAR. MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN LOS PROCESOS DEL CTCM.

Firma Responsable

MANTENIMIENTO TALLER 1 MADERAS CTCM 2026 -PRESUPUESTO AJUSTADO V2			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**
1	**REGRUESADORAS 2 HOLYWOOD** Ajuste al Sistema de elevación, ajuste y revision al arrancador, calibración de mandril de cuchillas, revision de la toma de acople rápido, cambio del sistema de conexión eléctrica, engrase, lubricación mantenimiento y puesta a punto.	UND	2
2	**ENCHAPADORA DE CANTO DISPANO:** Cambio del sistema neumático, revisión presión de aire, cambio de válvulas, calibración de cuchilla de corte, desbloqueo cilindro, cambio de 30 rodachinas prensa, ajuste y calibración de sistema de extracción, destape y ajuste de recolector de viruta, embobinado del motor de arranque, cambio aceite, cambio sensor, cambio funda protección, ajuste general y puesta en marcha.	UND	1
3	**SOLDADOR DE HOJAS SIN FIN:** Calibrar prensa, calibrar y cambio de resortes, cambio sistema eléctrico, cambio mordazas, calibración del sistema de posicionamiento, ajuste apoyo guías, ajuste general y puesta en marcha.	UND	1
4	**PRENSA MÚLTIPLE DE PUERTAS:** Inspección de cilindros, unidad FRL (Filtro, Regulador, Lubricador), válvulas y mangueras, verificación de fugas, reapriete de bornes, sensores, botón de emergencia, limpieza profunda, lubricación de guías, nivelación y ajuste y puesta a punto.	UND	1
5	**LIJADORA CALIBRADORA:** Ajuste de bancada, suministro de 2 bandas de lijado, calibración sistema de ajuste de rodillos, puesta a punto de sistema neumático, ajuste electrónico, ajuste guías, engrase, ajuste general y puesta en marcha.	UND	1
6	**CORTADOR LÁSER HSLG:** Calibración general, engrase, cambio de Tubo láser CO2 de 45W (cabezal de metal, Ø50mm, longitud 800mm para máquina cortadora/grabado láser CO2), cambio de correa y puesta en marcha.	UND	1
7	**SIERRAS CIRCULAR DE MESA 2:** ajuste del volante subir y bajar, afilado y cambio de discos de corte, calibracion de tientos y cambio de plaqueta de boca de disco, ajuste del sistema de extraccion y puesta en marcha.	UND	2
8	**SIERRAS SINFÍN 2:** Ajuste de volantes de giro, nivelación de mesa y cambio de rodamientos guía de cinta, revisión eléctrica y engrase y suministro de 4 cintas por máquina de 3/8 pulgada, 4 cintas de 1/2 pulgada y puesta a punto	UND	2
9	**PLANEADORAS 2:** Ajuste y nivelación de planchas, revisión del sistema de elevación, ajuste de tiento, suministro de dos juegos de cuchillas por maquina y afilado de dos juegos de cuchilla por maquina y revisión del sistema eléctrico y puesta a punto.	UND	2
10	**SIERRA VERTICAL ELECTROMECÁNICA MARCA ELCON:** revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	UND	1
11	**SIERRA VERTICAL NEUMÁTICA MARCA ELCON:** revisión, ajuste y nivelación del carro de desplazamiento horizontal y vertical, revisión del sistema neumático, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de extracción, suministro de 2 discos de corte trapezoidales y mantenimiento general y puesta en marcha.	UND	1

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Esta matriz es un documento Anexo del Estudio Previo

													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL NO IDENTIFIQUE Y DETERMINE UN ALCANCE CONCRETO Y REAL PARA ATENDER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, INFORMACIÓN ERRÓNEA O DESACTUALIZADA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD	NO SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	2	4	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	2	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/03/2025	30/03/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE FORMACIÓN Y SEDES ADSCRITAS	INICIO
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO NO HAYA SIDO LA ADECUADA ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	DESINTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATISTAS Y RIESGO DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/03/2025	30/03/2025	MONITOREO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES	INICIO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO FINANCIERO	QUE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO NO HAYA SIDO LA ADECUADA ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	INEXACTITUD EN EL PRESUPUESTO	3	4	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/03/2025	30/03/2025	MONITOREO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCORRECTAS O INCOMPLETAS	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	1	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	2	2	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	15/03/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL CENTRO DE FORMACION NO SEA VERAZ	INEXACTITUD EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	2	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN ÁREA TÉCNICA / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	15/03/2025	30/11/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN - COMPLEJO CAUCA Y SEDES ADSCRITAS	MENSUALMENTE
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O RETARDO EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ESTUDIAR POSIBILIDAD DE IMPONER SANCIÓN DE INHABILIDAD	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	5/10/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA SE REALIZA UN REQUERIMIENTO FORMAL AL CONTRATISTA Y A LA ASEGURADORA EN TÉRMINOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PÓLIZA	CRONOGRAMA DEL PROCESO
7	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO REGULATORIO	FALTA DE PUBLICIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	RECIBIR PROPUESTAS NO ACORDES AL PROCESO DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	1	2	3	BAJO	NO	COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	5/10/2025	LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS, DEBEN VELAR POR QUE SU CONTENIDO SEA CLARO Y LO MAS EXACTO POSIBLE	SEMANALMENTE (ETAPA PRECONTRACTUAL)
8	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO REGULATORIO	INSUFICIENCIA DE PROVEEDORES	RECIBIR PROPUESTAS NO ACORDES AL PROCESO DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO	2	4	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	2	BAJO	NO	COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	5/10/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	CRONOGRAMA DEL PROCESO
9	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO REGULATORIO	NO APLICAR EN DEBIDA FORMA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN	ADJUDICAR A UN PROPONENTE QUE NO CUENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA RESPALDAR Y CUMPLIR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EVALUADOR	1	4	4	BAJO	NO	GRUPO EVALUADOR DE LA ENTIDAD	30/04/2025	31/05/2025	EVALUACIÓN A LUZ DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	CRONOGRAMA DEL PROCESO
10	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	2	3	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	2	4	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	31/05/2025	LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS, DEBEN VELAR POR QUE SU CONTENIDO SEA CLARO Y LO MAS EXACTO POSIBLE	CRONOGRAMA DEL PROCESO

11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	5	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LA GARANTÍAS REQUERIDAS	1	3	3	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	31/05/2025	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL COMPROMISO SE DESVIÉN A OTRO FIN	1	3	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	1	2	2	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	31/05/2025	VIGILANCIA ESTRICTA DEL RECURSO PRESUPUESTAL	CRONOGRAMA DEL PROCESO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	LOS EFECTOS POR DAÑOS, PERJUICIOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DEL CONTRATISTA CAUSADOS POR TERCEROS	PERJUICIOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD	3	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LA GARANTÍAS REQUERIDAS Y SEGUIMIENTO APOYO A LA SUPERVISIÓN	1	3	4	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	30/04/2025	30/11/2025	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE
14	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	FALLAS O DEFICIENCIAS EN LOS SUMINISTROS, ENTREGA DE BIENES PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PERSONAL SIN IDONEIDAD, BIENES DEFECTUOSOS O DE MALA CALIDAD.	INCUMPLIMIENT O DEL CONTRATO	3	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	17/10/2025	20/10/2025	SEGUIMIENTO EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES	DIARIAMENTE
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL	PERJUICIOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD	3	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LA GARANTÍAS REQUERIDAS	1	3	4	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/05/2025	30/11/2025	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE
16	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON INDICACIONES NO ESTABLECIDAS O PROCEDIMIENTOS INADECUADOS	INCUMPLIMIENT O DE LAS ESPECIFICACIO NES TÉCNICAS, PROBLEMAS DE CALIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACREDITAR LA IDONEIDAD Y SUFICIENTE EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQYUERIDO PARA LA EJECUCIÓN	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENT O EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	4	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN CONTRATO / CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, APLICACIÓN DE LAS GARANTIAS SI CORRESPONDEN	3	2	3	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/10/2025	13/12/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE
18	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO REGULATORIO	EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DEL DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1	2	3	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD AL DEBIDO PROCESO SE NOTIFICA A LA ASEGURADORA, Y SE PROCEDE CON LA NORMATIVIDAD DEL CASO	DIARIAMENTE
19	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO FINANCIERO	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	DESEQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO	2	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL APLICANDO LAS NORMAS VIGENTES QUE GARANTICE A LAS PARTES EL EQUILIBRIO ECONÓMICO BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA SE REALIZA EL REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO LEGAL RESPETANDO EL DEBIDO PROCESO TASANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS JURÍDICAS, AMBIENTALES, FINANCIERA Y DEMÁS QUE HUBIERE A LUGAR. SE REPROGRAMA EN EL PAC EL PAGO DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	SEMANALMENTE
20	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	MALA CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS, MALA CALIDAD EN LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y AFECTACION EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	PROCESO DE CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA E INCUMPLIMIENT O EN EL MARCO DEL CONTRATO	4	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO, Y APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER NECESARIO	3	3	5	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	CON EL PROCEDIMIENTO DEL SIGA Y CON EL APOYO DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL SE REQUIERE AL CONTRATISTA DISCRIMINANDO LAS CARENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS ASÍ MISMO SE REALIZAN MESAS DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR Y CORREGIR LAS FALLAS TÉCNICAS DETECTADAS. SI SURTIDO LAS ACCIONES ANTERIORES PERSISTE LA ANOMALÍA SE PROCEDE A INFORMAR A LA ASEGURADORA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A CITAR AL CONTRATISTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE

21	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO.	SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	1	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIA AL CONTRATISTA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	3	1	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL SE REALIZA UN REQUERIMIENTO FORMAL AL CONTRATISTA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	MENSUAL
22	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O PERDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA CAUSADOS EN LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	SE PROCEDE CON EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESTIPULADO POR LA ENTIDAD EN CASO DE ESTE TIPO DE SINIESTROS. ASÍ MISMO, SE INICIAN LOS PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA DE LOS ACTORES QUE OCASIONARON EL SUCESO EN CASO TAL DE SER IDENTIFICADOS. PARALELAMENTE, SE PROCEDE CON LA APLICACIÓN DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO SI ESTA CUBIERTO EL AMPARO DE DAÑO O PERDIDA.	3	1	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	SE PROCEDE CON EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESTIPULADO POR LA ENTIDAD EN CASO DE ESTE TIPO DE SINIESTROS. ASÍ MISMO, SE INICIAN LOS PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA DE LOS ACTORES QUE OCASIONARON EL SUCESO EN CASO TAL DE SER IDENTIFICADOS PARALELAMENTE, SE PROCEDE CON LA APLICACIÓN DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO SI ESTA CUBIERTO EL AMPARO DE DAÑO O PERDIDA	DIARIAMENTE
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO AMBIENTAL	IMPOSIBILIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN REQUERIMIENTOS E INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IMPOSIBILIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN REQUERIMIENTOS E INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	3	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE NACIONAL Y DISTRITAL APLICABLE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	SUPERVISIÓN CONSTANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIAMENTE
24	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN POR EL CONTRATISTA QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN NORMAL DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENT O POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE BIENES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESTIPULADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	1/05/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR, APOYO A LA SUPERVISIÓN, O QUIEN HAGA DE SUS VECES A TRAVÉS DEL PLAN DE PAGOS E INFORMES SEGÚN OBLIGACIONES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	SEMANALMENTE
25	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	EMERGENCIA SANITARIA, ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN, REVISIÓN LA APLICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SI APLICA Y REINICIO.	2	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	1/05/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE
26	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	IMPACTO COVID-19 EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	4	BAJO	CONTRATISTA	EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL SIGA SE REQUIERE AL CONTRATISTA PARA QUE DE FORMA. aPLICACIÓN DE PROTOCOLOS QUE CORRESPONDAN. INMEDIATA PROCEDA A LA CONSECUCIÓN DEL TALENTO HUMANO Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO. SI DESPUÉS DE EJECUTADA LA ANTERIOR ACCIÓN PERSISTEN LAS FALLAS SE REQUIERE AL CONTRATISTA A MESAS DE TRABAJO CON EL FIN DE SUPERAR DICHA SITUACIÓN. SI AÚN PERSISTEN	4	4	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	1/05/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE
27	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD POR LA PANDEMIA COVID-19	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	4	BAJO	CONTRATISTA	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	4	4	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	1/05/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE
28	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ENERGÉTICOS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	4	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN Y Y APLICACIÓN NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SG-SST	4	4	3	BAJO	SÍ	PROFESIONAL DINAMIZADOR AMBIENTAL COMPLEJO CAZUCÁ PROFESIONALES SST Y APOYO A ALA SUPERVISIÓN CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	1/05/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE

Outlook

CPE No. 11-9-2026-123884 - DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MADERA

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 6/10/2026 3:40 PM
Para Diana Paola Zaque <dzaque@sena.edu.co>; Olga Lucia Rojas Baquero <orojasb@sena.edu.co>
CC Victoria del Pilar Hoyos Rodriguez <vhoyos@sena.edu.co>; gestiondocCTCM <gestiondocCTCM@sena.edu.co>; Norberto Lache Sanchez <nlache@sena.edu.co>; Yessica Andrea Soto Vanegas <yesoto@sena.edu.co>; Hector Ramirez Cuenca <h.ramirez@sena.edu.co>; Pablo Alberto Villamil Ruge <pvillamil@sena.edu.co>; Luis Miguel Patiño Cordoba <lpatinoc@sena.edu.co>; Beyanires Guzman Arias <bguzmana@sena.edu.co>; Tatiana Rodriguez Mejia <trodriguezm@sena.edu.co>; Evelyn Avellaneda Quiroga <eavellaneda@sena.edu.co>; Juan Sebastian Navarro Leal <jsnavarro@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-123884-(11)-1192093-+ DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ--DESIGNACI.html;

Apreciado(a) * DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2026-123884	2026-02-448909	10/6/2026 3:38:25 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MADERA

11-9209

Cordial Saludo

Estimados funcionarios y/o contratistas

Asunto: Designación de la Unidad de Contratar el mantenimiento de equipos madera

Con el fin de mantener las buenas prácticas en los procesos de contratación estatal, se hace necesaria la designación formal de los funcionarios y/o contratistas que conformarán la unidad de contratación para el siguiente proceso contractual:

Objetos del proceso de Mínima Cuantía:

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elementos cuando haya lugar, máquinas, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación del área de maderas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera – CTCM

A continuación, se detallan los integrantes designados para conformar la unidad de contratación:

Componente SST: Yessica Andrea Soto Vanegas – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Componente ambiental: Luis Miguel Patiño Córdoba – Dinamizador Ambiental y Energético Regional
Componente privacidad y seguridad de la información: Héctor Ramírez Cuenca - Dinamizador Tics CTCM Componente Técnico : Pablo -instructor de Planta CTCM
Componente financiero: Beyanires Guzman Arias – Profesional Cadena Presupuestal
Componente jurídico / administrativo: Tatiana Rodríguez Mejioa - Apoyo de Contratación CTCM.
Revisión: Diana Paola Zaque - Coordinadora administrativa GAAIC

Funciones asignadas a la unidad de contratación:

Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgos, junto con sus respectivos anexos.
El componente jurídico acompañará la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP.
El componente financiero apoyará la elaboración de los indicadores financieros y la evaluación de viabilidad económica, cuando aplique.
Estructurar las respuestas a las observaciones presentadas durante el proceso de selección, hasta la presentación de las ofertas.
Se solicita a los funcionarios y/o contratistas designados cumplir a cabalidad las funciones asignadas, en concordancia con la normativa vigente.

Nota:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación (código GCCON-M-001) y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (código GCCON-AN-001) del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Estos serán identificados según los aspectos e impactos ambientales generados, el desempeño energético y los peligros y riesgos propios de la actividad.

Cordialmente,

VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Regional Distrito Capital
SENA

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	
41114623 81101706 41111600	11_9209_266 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y demás elem (...)	Octubre	Octubre	90 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1